CONTRATO N° 01/2.018

Entre la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Tacuary esquina Palma, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Dr. Víctor Hermógenes Encina Silva, con Cédula de Identidad N° 433.478, en su carácter de Decano, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra la Empresa "COMERCIAL KUARAHY", con RUC: 684.370-0 domiciliada en la calle Tacuary entre Avda. Gobernador Irala y Avda. Antequera de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Ada Nelly Concepción Ferloni Ríos con C.I. Nº 684370, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA N° **01/2.018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE EDIFICIOS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2.018 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE EDIFICIOS".-

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (REPORTE),
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Facultad

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

de Derecho, C. Políticas y Sociales de la UNP, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 346.332.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2.018, "**SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE EDIFICIOS**", convocado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la UNP. La adjudicación fue realizada mediante una Licitación por Contratación Directa.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

"COMERCIAL KUARAHY" de la Señora Ada Nelly C. Ferloni Ríos, con RUC: 684370-0

Nro De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
		Mantenimiento y reparación de instalaciones eléctricas y de edificios, según especificaciones técnicas.						
	1	Reparación de Techo de chapa de zing	C.K.	Nacional	M2	1	24.000	24.000
	2	Reparación de fisuras de paredes	C.K.	Nacional	M2	1	28.000	28.000
	3	Reparación de filtraciones de paredes	C.K.	Nacional	M2	1	28.000	28.000
	4	Reparación de revoque de paredes interiores	C.K.	Nacional	M2	1	24.500	24.500
	5	Reparación de Revoque con Hidrófugo a 2 capas	C.K	Nacional	M2	1	26.500	26.500
	6	Reposición de zócalo de granito	C.K.	Nacional	MI	1	120.000	120.000
	7	Pintura de pared exterior al látex con enduido	C.K.	Nacional	M2	1	23.500	23.500
	8	Pintura de pared interior al látex con enduido	C.K.	Nacional	M2	1	24.000	24.000
	9	Pintura carpintería metálica	C.K.	Nacional	M2	1	20.000	20.000

Comercial Kuarahy
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Enciso
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	10	Reposición de piso granito	C.K.	Nacional	Ml	1	110.000	110.000
	11	Reposición de rendijas de piso granito	C.K.	Nacional	Ml	1	3.500	3.500
	12	Retiro de zócalos	C.K.	Nacional	Ml	1	3.500	3.500
	13	Retiro de azulejos	C.K.	Nacional	M2	1	2.500	2.500
	14	Mantenimiento y reparación de cañerías de instalaciones sanitarias	C.K.	Nacional	Ml	1	14.000	14.000
	15	Mantenimiento y reposición de inodoros	C.K.	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
	16	Mantenimiento y reposición de lavatorios	C.K.	Nacional	Unidad	1	80.000	80.000
	17	Mantenimiento y reposición de griferías	C.K.	Nacional	Unidad	1	90.000	90.000
	18	Mantenimiento y reparación de canaletas	C.K.	Nacional	Unidad	1	110.000	110.000
	19	Reparación de mamparas	C.K.	Nacional	Unidad	1	250.000	250.000
	20	Reposición de vidrio templado de 10 mm color gris	C.K.	Nacional	Unidad	1	950.000	950.000
	21	Reposición de vidrio sencillo de 6 mm	C.K.	Nacional	Unidad	1	65.000	65.000
	22	Cambio de artefacto de AP tipo cerrado	C.K.	Nacional	Unidad	1	300.000	300.000
	23	Cambio de reactancia de AP interno	C.K.	Nacional	Unidad	1	200.000	200.000
	24	Cambio de zócalo de AP	C.K.	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
	25	Cambio de capacitor de AP	C.K.	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
	26	Mantenimiento y reparación de tablero eléctrico	C.K.	Nacional	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	27	Provisión, colocación e instalación de equipo completo de fluorescente de 40 watt	C.K.	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000

Comercial Kuaraby
Ada N. Ferloni
Cel.: 0975 739 372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina S.
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

	28	Provisión e instalación de toma corriente	C.K.	Nacional	Unidad	1	120.000	120.000
	29	Provisión y cambio de foco bajo consumo 24 w	C.K.	Nacional	Unidad	1	40.000	40.000
	30	Cambio de cableado circuito eléctrico de 6 mm	C.K.	Nacional	Unidad	1	10.000	10.000
	31	Cambio de cableado circuito eléctrico de 4 mm	C.K.	Nacional	Unidad	1	5.000	5.000
	32	Cambio de cableado circuito eléctrico de 10 mm	C.K.	Nacional	Unidad	1	10.000	10.000
	33	Cambio de capacitor trifásico – banco de capacitores	C.K.	Nacional	Unidad	1	500.000	500.000
	34	Instalación y mantenimiento de ventiladores de techo	C.K.	Nacional	Unidad	1	50.000	50.000
TOTAL								**4.772.000**

MONTO MINIMO	***GUARANIES***	***MONTO MAXIMO***	***GUARANIES***
51.485.000	Cincuenta y un millones cuatrocientos ochenta y cinco mil	102.970.000	Ciento dos millones novecientos setenta mil

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2.018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicos deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palma esquina Tacuary, local de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P., de Lunes a Viernes, en el horario de 07:00 horas hasta las 14:00 horas.

Comercial Kuaraky
Cel. 0975 739 372

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES * Dirección Administrativa * UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la U.N.P.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada

Comercial Kuaraby
Cel.: 0975 339372
Pilar - Paraguay

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silv.
Decano
F. Derecho, C. Políticas y Sociales

en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de junio del año 2.018.-

Sra. Ada Nelly C. Ferloni Ríos
Proveedor

Comercial Kuarahy
Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Víctor H. Encina Silva
Decano
Contratante